



RESOLUCIÓN N° 1487 DE 2023
Octubre 4

Por la cual se acepta una donación

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO:

- a. Que los profesores Jorge Francisco Maldonado Serrano, Alicia Natalí Chamorro Muñoz, Rafael Gonzalo Angarita Cáceres y Dairon Alfonso Rodríguez Ramírez, integrantes del Grupo de Investigación Tiempo Cero, adscrito a la Escuela de Filosofía de la Universidad Industrial de Santander, mediante comunicación de fecha 31 de julio de 2023, dirigida al Rector de la Universidad Industrial de Santander, manifestaron su intención de transferir a título de donación a la Universidad, unos dineros para la compra de tres bonos como premiación del concurso de ensayo corto, con ocasión de las III jornadas de feminismo y filosofía. El valor total de la donación ofrecida es de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000).
- b. Que el evento, concurso de ensayo corto, con ocasión de las III jornadas de feminismo y filosofía, tiene como objetivo principal visibilizar las investigaciones de mujeres filósofas y está enfocado en la población estudiantil de la Universidad.
- c. Que este concurso contempló premiar los tres mejores ensayos con bonos de la tienda UIS por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000) para el primer puesto, DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000) para el segundo puesto y CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000) para el tercer puesto.
- d. Que la Escuela de Filosofía de la UIS, mediante comunicación de fecha 31 de julio de 2023, emitió concepto al Rector de la UIS, sobre la conveniencia de aceptar la donación ofrecida por los profesores Jorge Francisco Maldonado Serrano, Alicia Natalí Chamorro Muñoz, Rafael Gonzalo Angarita Cáceres y Dairon Alfonso Rodríguez Ramírez, quienes proponen donar CIENTO CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$150.000) cada uno, para la compra de tres (3) bonos, destinados a premiar el concurso de ensayo corto con ocasión a las III jornadas de feminismo y filosofía.
- e. Que con los dineros donados por los profesores, se deberán adquirir tres (3) bonos de la tienda universitaria como premio del concurso de ensayo corto con ocasión a las III jornadas de feminismo y filosofía, por los siguientes valores:

PUESTO	VALOR
Primer	\$ 300.000
Segundo	\$ 200.000
Tercer	\$ 100.000

- f. Que en cumplimiento del Artículo 15 del Manual Normativo y Procedimental para la Administración y Control de los Bienes Muebles de la Universidad Industrial de Santander, aprobado mediante la Resolución de Rectoría n.º 1544 del 12 de octubre de 2017, corresponde al Rector de la Universidad aceptar los bienes donados.

En mérito de la anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Aceptar la donación ofrecida por los profesores JORGE FRANCISCO MALDONADO SERRANO, ALICIA NATALÍ CHAMORRO MUÑOZ, RAFAEL GONZALO ANGARITA CÁCERES Y DAIRON ALFONSO RODRÍGUEZ RAMÍREZ, integrantes del Grupo de Investigación Tiempo Cero, adscrito a la Escuela de Filosofía de la Universidad Industrial de Santander, por un valor total de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000), para la compra de tres (3) bonos de la tienda Universitaria UIS, uno para el primer puesto, por valor de TRESCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$300.000); otro para el segundo puesto por valor de DOSCIENTOS



RESOLUCIÓN N° 1487 DE 2023

Octubre 4

MIL PESOS MCTE (\$200.000); y otro para el tercer puesto por valor de CIEN MIL PESOS MCTE (\$100.000), para la premiación del concurso de ensayo corto con ocasión a las III jornadas de feminismo y filosofía.

ARTÍCULO 2°. Comunicar al director de la Escuela de Filosofía y al director del Grupo de Investigación Tiempo Cero de la Universidad Industrial de Santander, el contenido de la presente Resolución con el propósito de adelantar los trámites y gestiones necesarias para el recibo de los dineros desinados a la compra de los tres (3) bonos de la Tienda universitaria UIS objeto de la presente donación, descritos en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°. Comunicar a la jefe de la Sección de Inventarios de la Universidad Industrial de Santander el contenido de la presente resolución para que realice la legalización de los elementos objeto de donación de que trata la presente resolución.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Expedida en Bucaramanga, a los cuatro (4) días de octubre de 2023.

HERNÁN PORRAS DÍAZ

SOFÍA PINZÓN DURÁN

LA SECRETARIA GENERAL,